Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 045/19 de fecha 11 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-033/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE Nº 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1745/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de setiembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 98/19, de fecha 29 de agosto de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/DTIC/N° 92/18, de fecha 05 de octubre de 2018, identificado como Expediente NOT-0052-2018-000066, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 650/19, de fecha 25 de abril de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 357939;

Que, por Resolución C.A. N° 012-005/19, de fecha 19 de marzo de 2019, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio N°

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Visado

2019-12-11 09:51:13.871518-03

5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 351/19, de fecha 21 de marzo de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI";

Que, por Memorando CA/N° 5000003204/19, de fecha 13 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los Objetos de Gastos 343 "Útiles y Materiales Eléctricos" y 261 "De Informática y Sistemas Computarizados", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 327/19, de fecha 13 de febrero de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 357939, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:38 horas del día 02 de agosto de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 357939, Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

- SISTECO PARAGUAY S.R.L. – RUC N° 80004641-2;
- IOCON SRL – RUC N° 80017169-1;
- DATA LAB S.A. – RUC N° 80030218-4;
- Cáceres Acosta & Asociados S.A. – RUC N° 80070813-0;
- DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ BARRIOS – RUC N° 2292560-0;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística Viara

2019-12-11 09:51:13.871518-03

- DELTANET S.R.L. – RUC N° 80083044-0;
- SD INGENIERÍA S.A. – RUC N° 80078119-8;
- TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) – RUC N° 80013979-8;
- ENGINEERING S.A. – RUC N° 80047025-7;

Que según Acta N° 23/19, de fecha 06 de agosto de 2019, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. DATA LAB S.A., RUC N° – 80030218-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 388.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y ocho millones), IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° de Póliza: 1508046198 - END: 000;

2. IOCON S.R.L., RUC N° – 80017169-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 277.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y siete millones), IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.N° de Póliza: 1508017855. Presenta endoso N° 1 y N° 2 de prórroga de vigencia;

3. CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., RUC N° – 80070813-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 389.560.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones quinientos sesenta mil), IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 22.1508.14866/000;

4. TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, RUC N° – 2292560-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 278.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones), IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.500.000.- (Guaraníes trece millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° de Póliza: 1508046182-END.:000;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vijarosa

2019-12-11 09:51:13.871518-03

5. ENGINEERING S.A., RUC N° – 80047025-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 390.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa millones), IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: SANCOR SEGUROS N° de Póliza: 1508002806;

6. SD INGENIERÍA S.A., RUC N° – 80078119-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 280.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones). IVA Incluido, Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.733.767.- (Guaraníes veinte Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1501.028664/000;

Que, por Memorando de fecha 20 de agosto de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 20 de agosto de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Adendas cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018 y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado con la sugerencia de:

1. Descalificar a la empresa IOCON S.R.L., en los Ítem N° 1 y N° 2, conforme al Informe Jurídico, por no ajustarse sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, amparados por el Art. 39° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

2. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI", a la firma

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Visto

2019-12-11 09:51:13.871518-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-033/19

TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, por cumplir con las condiciones técnicas legales que exige el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI", a la firma TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, conforme al siguiente detalle:

TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS					
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	39121429-002	Enlace de Trasmisión Óptica entre el Edificio Hospital Central y Hospital Ingavi	1	188.000.000	188.000.000
2	81111804-003	Mantenimiento de Fibra Óptica entre Edificio Hospital Central y Hospital Ingavi	36	2.500.000	90.000.000
				G.	278.000.000

Monto Total Adjudicado - LCO SBE Nº 06/19: G. 278.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones), IVA Inlcuido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2019-12-11 09:51:13.871518-03

adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
VºBº

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-11 09:51:13.871518-03